Ministerio de Hacienda Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo	**ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 166/10** ***(A) EVALUACIÓN TÉCNICA*** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/10 CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE DEUDAS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRESTADORAS DE BIENES Y SERVICIOS Y PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE CANCELACIÓN Y/O CONCILIACIÓN DE LAS MISMAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 1226/2010 para la evaluación de la presentación técnica correspondiente a la *CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE DEUDAS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRESTADORAS DE BIENES Y SERVICIOS Y PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE CANCELACIÓN Y/O CONCILIACIÓN DE LAS MISMAS.*

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de la Coordinación de Recursos Administrativos
- Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación
- Abg. Fabián Gill, Asesor Jurídico de la DGAF
- Srta. Romina Diarte; Representante de la Unidad de Transparencia
- Sr. Germán Díaz, Representante de la UMEP

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta Técnica del siguiente consultor; **VRG &ASOCIADOS S.A**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con los consultores a ser evaluados.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

- La carpeta evaluada corresponde a la empresa mencionada precedentemente, verificándose que la misma cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este Comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsable de la evaluación de la propuesta técnica al Sr. Germán Díaz, Representante de la UMEP, debiendo elaborar un informe detallado sobre las capacidades técnicas de la consultora oferente, con su correspondiente puntuación, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

El mismo 29 de noviembre del corriente, la coordinadora de la UOC hace entrega del informe técnico presentado por el Sr. Germán Díaz. El comité procede a la revisión exhaustiva del resultado de la evaluación técnica observándose lo siguiente:

Abog. Federico Fabián Gill B.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo	**ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 166/10** ***(A) EVALUACIÓN TÉCNICA*** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/10 CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE DEUDAS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRESTADORAS DE BIENES Y SERVICIOS Y PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE CANCELACIÓN Y/O CONCILIACIÓN DE LAS MISMAS.

MATRIZ DE EVALUACIÓN	TOTAL	VRG &ASOCIADOS S.A
Experiencia consultora	10	10
Perfil académico y experiencia del Personal Clave	80	60.1
Propuesta Metologíca y Cronograma	10	10
TOTAL	**100**	**80.1**

Este comité toma en consideración dicho estudio técnico, dando lugar al mismo, y en consecuencia solicita a la coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación precalificar a VRG &ASOCIADOS S.A. y realice la respectiva notificación para la apertura de la oferta económica, quedando la misma para las 9:30 hs del día 01/12/2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. Mario Battilana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina de la UOC

Srta. Romina Diarte
Representante de la UTPC

Sr. Germán Díaz
Representante de la UMEP

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 166/10 *(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA*
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/10
CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE DEUDAS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRESTADORAS DE BIENES Y SERVICIOS Y PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE CANCELACIÓN Y/O CONCILIACIÓN DE LAS MISMAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las 9:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. N° 1226 de fecha 30 de noviembre de 2010, para la evaluación de la presentación económica correspondiente al llamado para la CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE DEUDAS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRESTADORAS DE BIENES Y SERVICIOS Y PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE CANCELACIÓN Y/O CONCILIACIÓN DE LAS MISMAS

Para esta evaluación, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de la Coordinación de Recursos Administrativos
- Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación
- Abg. Fabián Gill, Asesor Jurídico de la DGAF
- Srta. Romina Diarte; Representante de la Unidad de Transparencia
- Sr. Germán Díaz, Representante de la UMEP

Nos hemos abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica del consultor **VRG &ASOCIADOS S.A,** el cual alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

- **VRG &ASOCIADOS S.A,** valor de su oferta económica G. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones).

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Evaluación Técnica

✓ VRG &ASOCIADOS S.A obtuvo una puntuación de 80.1

Evaluación Económica

✓ VRG &ASOCIADOS S.A, presentó la oferta económica más baja, otorgándose 100 puntos correspondiente a la evaluación económica.

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,7*(Puntaje Técnico) + 0,3*(Puntaje económico)

✓ **VRG &ASOCIADOS S.A** 0.7* (80.1) + 0.3 *(100)= total **86.07**

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 166/10 *(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA*
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/10
CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO DE DEUDAS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRESTADORAS DE BIENES Y SERVICIOS Y PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS DE CANCELACIÓN Y/O CONCILIACIÓN DE LAS MISMAS.

El Comité de evaluación a dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la Evaluación Técnica y Económica.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el **ID N° 204.034,** cuya segunda convocatoria se realizara para la fecha 29 de noviembre de 2010, según consta en acta, y cuya modificación fuera comunicada a la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 la Resolución DNCP N° 805/09.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", de conformidad a lo establecido en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.***

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a **VRG &ASOCIADOS S.A,** por un monto total de (Gs. 88.000.000), Guaraníes ochenta y ocho millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todos lo requerido en el PBC.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. Mario Battilana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina de la UOC

Srta. Romina Diarte
Representante de la UTPC

Sr. Germán Díaz
Representante de la UMEP